



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de Enero de 2020

-1-

VISTOS: La Carta N° 229-2019-DAEH-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2019; la Carta N° 002-2020-VPI-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020; el Informe N° 007-2020-OP-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2020; el Oficio N° 007-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 14 de enero de 2020, y el Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 15 de enero de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Carta N° 229-2019-DAEH-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, el Proyecto del Curso en Investigación <<UYWANAKUNA QALI KANAPAQ CURSO SOBRE SALUD INTERCULTURAL: UN CAMINO HACIENDOSE>>, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Carta N° 002-2020-VPI-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020, el Dr. Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Econ. Mario Martínez Calderón, Director General de Administración, se emita un informe de disponibilidad presupuestal, para desarrollar el Proyecto del Curso de Investigación <<UYWANAKUNA QALI KANAPAQ CURSO SOBRE SALUD INTERCULTURAL: UN CAMINO HACIENDOSE>>, por el monto de S/ 15,320.00;

Que, mediante Informe N° 007-2020-OP-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2020, la CPC. Misceli Campana Quintanilla, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración, Econ. Mario Martínez Calderón, lo siguiente: *"de acuerdo al análisis presupuestal se emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 15,320.00 soles; dichos gastos serán afectos a la Meta N° 032-2020 "PROMOCION PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA" en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios"*;

Que, mediante Oficio N° 007-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 14 de enero de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la *"aprobación del Proyecto del Curso de Investigación <<UYWANAKUNA QALI KANAPAQ CURSO SOBRE SALUD INTERCULTURAL: UN CAMINO HACIENDOSE>>, con un presupuesto de 15,320.00 soles. (...)"*;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de Enero de 2020

-2-

Que, por Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 15 de enero de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Proyecto del Curso de Investigación <<UYWANAKUNA QALI KANAPAQ CURSO SOBRE SALUD INTERCULTURAL: UN CAMINO HACIENDOSE>>, por el monto señalado en el Informe N° 007-2020-OP-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto del Curso de Investigación <<UYWANAKUNA QALI KANAPAQ CURSO SOBRE SALUD INTERCULTURAL: UN CAMINO HACIENDOSE>>, por el monto señalado en el Informe N° 007-2020-OP-UNAJMA.

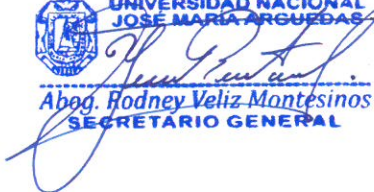
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento y ejecución del Proyecto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montésinos
SECRETARIO GENERAL